BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M.2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tlfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.—Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.
Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas.
Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Gobierno y Régimen Interior

CIRCULAR

Previa instrucción del expediente oportuno, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada «El Bosque», sita en término municipal de Pezuela de las Torres, de la que es propietaria doña María Asunción de Colmenares y Duque de Estrada, vecina de Madrid, cuyos linderos y extensión superficial se indican a continuación:

Norte, finca «Valdecera»; Sur, finca «El Pandero»; Este, río Tajuña, y Oeste, «El Montenuevo» y «Valdealcalá», en la misma finca.

Superficie: 230,000 hectáreas.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 19 de junio de 1965.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—3.599)

Diputación Provincial de Madrid

TRIBUNAL DEL CONCURSO-OPOSICION ENTRE MEDICOS DEL CUERPO DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID PARA EL ASCENSO A UNA PLAZA CORRESPONDIENTE A LA CATEGORIA FUNCIONAL DE PROFESOR JEFE DE SERVICIO. — ESPECIALIDAD: CIRUGIA DEL APARATO DIGESTIVO

El excelentísimo señor Presidente de este Tribunal, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto del Ministerio de la Gobernación 490/1965, de 25 de febrero, por el que se modifica el artículo 10 del Decreto del citado Ministerio 2.335/1963, de 10 de agosto, ha resuelto señalar el día 27 del actual mes de julio, a las nueve de la mañana, en el Salón de Sesiones de la excelentísima Diputación Provincial (Miguel Angel, 25), para dar comienzo a la práctica de los ejercicios.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y, en especial, del único aspirante admitido al concurso-oposición, a quien se cita para su comparecencia en el día, hora y lugar indicados anteriormente.

Madrid, 1 de julio de 1965. — El Secretario del Tribunal, Juan J. San Martín Casamada.—Visto bueno: El Presidente, Carlos González-Bueno.

(G.—3.302)

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre obras de ensanche y reconstrucción de la carretera provincial de la Nacional V a Boadilla del Monte (2.ª sección).

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 1.º de julio de 1965.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—61.056)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre reparación de la explanación y firme del camino vecinal de Torres de la Alameda a Campo Real.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 1.º de julio de 1965.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—61.057)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre obras de reparación del camino vecinal del kilómetro 47 de la Nacional de Irún, por El Vellón y El Espartal, al puente de Talamanca.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 1.º de julio de 1965.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—61.058)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre reparación de la explanación y firme del camino vecinal de Colmenar del Arroyo a la carretera de Navas del Rey a Robledo de Chavela.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 1.º de julio de 1965.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—61.059)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre obras de reparación de la explanación y firme de los kilómetros o al 6 del camino vecinal de Quijorna, por Navalagamella y Fresnedillas de la Oliva, a Robledo de Chavela.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 1.º de julio de 1965.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—61.060)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general. — Sección de Beneficencia, Sanidad y Policía Urbana

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del de la fecha de su publicación, para general conocimiento y formulación de las reclamaciones que se estimen pertinentes, la modificación aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de junio próximo pasado, de los artículos 8, 11, 14, 23, 29, 30, 32, 33 y 37 de la Ordenanza Municipal para el Servicio Urbano de Transporte Automóvil de Alquiler con y sin aparato taxímetro, pudiendo examinarse el correspondiente expediente en la Sección de Beneficencia, Sanidad y Policía Urbana, plaza de la Villa, 5, tercera planta, en las horas de diez a trece de la mañana

Madrid, 3 de julio de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández Villa y Dorbe.

(O.—61.073)

Secretaría general.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 722 de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría general, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo al acuerdo de modificación de tarifas en las Ordenanzas reguladoras del Aprovechamiento de los servicios en los Mercados de la Villa, Cementerios municipales, Vigilancia de los coches en lugares destinados a estacionamiento, por lo que respecta al de Vázquez de Mella, y Obras en la vía pública (calas).

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, haciéndose constar que durante el expresado plazo podrán presentarse, dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, las reclamaciones que se consideren oportunas, en la forma y condiciones que se expresan en el artículo 723 del citado Cuerpo legal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º-c) y 82 de la ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid.

Madrid, 28 de junio de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—61.061)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 682 de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría general, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente incoado para formar el Presupuesto Especial de Urbanismo que ha de regir durante el ejercicio económico de 1965, aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre último.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, haciéndose constar que durante el expresado plazo podrán presentarse, dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, las reclamaciones que se consideren oportunas, en la forma y condiciones que se expresan en los artículos 683 y 684 del citado Cuerpo legal, en relación con lo dispuesto en los artícu-

los 1.°-c) y 82 de la ley de Régimen Especial para el Municipo de Madrid.

Madrid, 28 de junio de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—61.062)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 682 de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría general, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente incoado para formar el Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos que ha de regir durante el ejercicio económico de 1965, así como los Presupuestos Especiales formulados por el Consejo del Patronato Municipal de la Vivienda, del Patronato del Seguro de Enfermedad y de la Empresa Municipal de Transportes, que fueron aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre último.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, haciéndose constar que durante el expresado plazo podrán presentarse, dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, las reclamaciones que consideren oportunas, en la forma y condiciones que se expresan en los artículos 683 y 684 del citado Cuerpo legal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.°-c) y 82 de la ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid.

Madrid, 28 de junio de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—61.063)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 722 de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría general, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo al acuerdo de imposición del Arbitrio sobre la Publicidad y simultánea aprobación de la correspondiente Ordenanza fiscal para aplicación del mismo.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, haciéndose constar que durante el expresado plazo podrán presentarse, dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, las reclamaciones que se consideren oportunas, en la forma y condiciones que se expresan en el artículo 723 del citado Cuerpo legal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.°-c) y 82 de la ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid.

Madrid, 28 de junio de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—61.064)

Licitación pública

Objeto: Concurso - subasta de adquisición de material de alumbrado con destino a las instalaciones eléctricas del Plan de Obras del ejercicio de 1965.

Tipo: 7.263.756 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Será satisfecho por certificaciones facultativas parciales.

Garantía provisional: 2 por 100 de la oferta total o parcial.

Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto a regir en el concurso-subasta para adquisición de material de alumbrado público para las instalaciones del Plan de Obras de 1965, se compromete al suministro de ..... por el precio de ..... (en letra y número) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente. — Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas.—En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura.—Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones. — No se precisan en este contrato.

Madrid, 24 de junio de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—61.055)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas. Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de distribución de aguas y de saneamiento de Vélez-Rubio (Almería).

Hasta las trece horas del día 26 de julio de 1965 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 4.887.009,02 pesetas.

La fianza provisional, a 97.740,20 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 31 de julio de 1965, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociadó de Contratació y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad n.° ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª — Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. — Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. — Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. — Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. — Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8. — Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª — Reintegro: La pronosición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª—Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.° de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio del sorteo.

Madrid, 16 de junio de 1965.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—3.466) (O.—60.970)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas. Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de alcantarillado del primer tramo del paseo marítimo Ingeniero Gabriel Roca (Palma de Mallorca).

Hasta las trece horas del día 26 de julio de 1965 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Baleares (Palma de Mallorca), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.726.112,20 pesetas.

La fianza provisional, a 34.522,30 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 31 de julio de 1965, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Jefatura de Obras Públicas de Baleares (Palma de Mallorca), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad n.° ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª — Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. — Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. — Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1964.

4. — Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. — Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8. — Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª — Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para reti-

DELEGACIONES PROVINCIALES

MADRID

Los contribuyentes que se relacionan a continuación deberán presentar, en el improrrogable plazo de ocho días, las declaraciones correspondientes a los trimestres que para cada uno se indican, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin cumplimentar este servicio, la Administración procederá a proponer la competencia del Jurado Especial de Valoración de Impuestos sobre el Gasto, sin perjuicio de la sanción que se le podrá imponer, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de 26 de diciembre de 1957.

Pilar Alonso Muñoyerro.—Jorge Juan, 50.—Núm. 952.—Antigüedades. — Segundo, tercero y cuarto trimestre de 1964.

Vicente Bethencourt.—Gonzalo de Córdoba, 19.—Núm. 1.130.—Aparatos musicales.—Segundo, tercero y cuarto trimestre de 1964.

Toribio García González.—Bravo Murillo, 124.—Núm. 10.—Accesorios automóviles.—Segundo, tercero y cuarto trimestres de 1964.

Juan Amat Esteban.—Hermanos Miralles, 16.—Núm. 3.—Accesorios automóviles.—Segundo, tercero y cuarto trimestres de 1964.

Juan de Dios Bonel Navarro.—Virgen de los Reyes, 21.—Núm. 2.129.—Jarabes. — Primero y segundo trimestres de 1964.

Mariano García, S. L.—Canillas, 74. Núm. 2.032.—V. y C.—Primero y segundo trimestres de 1964.

Viuda Raldua.—Gral. Pardiñas, 41.—Núm. 1.919.—Muebles.—Primero y segundo trimestres de 1964.

Dolores Triano Jiménez.—Fernández de los Ríos, 75.—Núm. 30.—Accesorios automóviles.—Segundo, tercero y cuarto trimestres de 1964.

Antonio López Rodríguez.—Casto Plasencia, 15.—Núm. 2.021.—V. y C.—Primero y segundo trimestres de 1964.

Francisco López Gaviño.—Joaquín María López, 25.—Núm. 1.166 bis.—Aparatos musicales.—Año 1964.

Antonio Navarro Pizazo. — Misterios, número 63.—Núm. 11.—Minas.—Primero y segundo trimestres de 1964.

Los contribuyentes relacionados a continuación, no han presentado las declaraciones correspondiente a los ejercicios que para cada uno se indican, referentes al pago del Impuesto que grava la Tenencia y Disfrute de automóviles.—En su virtud, se les requiere para que en el plazo de diez días, se personen por sí o por persona debidamente autorizada en la Administración de Rentas Públicas, con los documentos necesarios para practicar la correspondiente liquidación, advirtiéndoseles que de no hacerlo se procederá a su liquidación de oficio, con la consiguiente sanción.

José Manuel Gil Alcolea.—Formet, 15. Año 1963.—Vehículo M-250.934.

Julián González G.ª Gutiérrez.—Costa Rica, sin número.— Años 1961 a 1963. Vehículo M-159.294.

Madrid, 1 de junio de 1965.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—3.234)

Los contribuyentes que se relacionan a continuación no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Concepto: Acuerdos de la Administración de Rentas Públicas

Industrias Mecánicas y Aparatos Domésticos, S. A.—Plomo, 3.—Concepto. Acta 20.951/64.—Negociación de acciones, ejercicios 1960 al 63.—Cuota a ingresar, 49.200 pesetas, en el plazo de quince días.—Puede interponer recurso de reposición y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en los plazos de ocho y quince días hábiles, respectivamente.

Agencia Española de Transportes, Sociedad Anónima.—Maestro Arbós, 1.—Exp. 2.392/64.—Se le notifica acuerdo de devolución de 2.541 pesetas, ingresadas de más en 1963 por venta por mayo, de TV y radios.

Inmobiliaria del Bidasoa, S. A.—Gral. Mola, esquina a Pradillo, Se le notifica Orden del Ministerio de Hacienda de 13 de julio de 1964, recaída en los expedientes incoados por Valores Mobiliarios, años 1951 a 54.—Núm. reg. Inspección 2.314, 6.294 y 6.295, de 1955.

Inmobiliaria del Tajo, S. A.—Pradillo, número 3.—Se le notifica Orden del Ministerio de Hacienda de 13 de julio de 1964, en los expedientes por Valores Mobiliarios, años 1954-55, núm. reg. Inspección 10.166-67 de 1956.

Inmobiliaria del Duero, S. A.—Pradillo, 3.—Se le notifica Orden del Ministerio de Hacienda de 8 de julio de 1964, expedientes por V. Mobiliarios.—Años 1953 a 1957, reg. Inspección núm. 14.439 y 14.462/1957.

Romero Hermanos.—General Moscardón, 1.—Se le notifica distribución de la Junta de Ambito Nacional Transportistas-Distribuidores de CAMPSA, de los beneficios globales de 1963.

Compañía Anónima de Hilaturas de Algodón, S. A.—Alfonso XII, 48.—Se le notifica distribución beneficios globales de la Junta de Ambito Nacional Industria Textil Algodonera, Junta número 32, de 1963.

Gerente de Comprygane, S. A.—Alcalá, 30.—Se le notifica cumplimiento de fallo del Tribunal Económico Administrativo de 10 de marzo de 1964.

Iberia, S. A.—Inmobiliaria.—Arapiles, número 16.—Se pone de manifiesto, por ocho días hábiles, el expediente número 21.507/64, concepto Rentas del Capital, de los ejercicios 1957 a 1961.

Constructora Horta, S. A.—Alcalá, 40. Se pone de manifiesto, por ocho días hábiles, el expediente núm. 20.310/64, por concepto V. Mobiliarios, años 1950 al 1960.

Madrid, 17 de mayo de 1965.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—3.219)

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades a ingresar habrán de serlo en la Depositaría de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días, y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince, bien entendido que ninguno de los recursos interrumpe el plazo de ingreso del importe liquidado.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar, por el concepto de Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal

Alberto Martorell Miralles. — General Mola, 34-36.—Ref. 65-8-13.—Expediente 17.013/64.—Cuota a ingresar, pesetas 10.367.

S. A. para Repuestos y Accesorios.—Carretera de Alcobendas, kilómetro 5.—Fuencarral.—Ref. 64-8-339.—Expediente 21.495/63.—Cuota a ingresar, 5.891 pesetas.

Alfonso Sáinz Díaz de la Madrid. — Montesa, 38.—Ref. 65-8-200.—Expediente 17.128/64.—Cuota a ingresar, 1.430 pesetas.

Heliodoro Dols Morell.—Padilla, 1.—Ref. 65-8-324.—Ex. 13.540/64.—Cuota a ingresar, 13.226 pesetas.

Ramón Olano López de Letona.—Ayala, 3.—Ref. 6.598-258.—Exp. 11.309/64. Cuota a ingresar, 967 pesetas.

Eusebio Iglesias Bullido.—Cabo Nicolás Mur, 16.—Ref. 101.—Exp. núm. 360/62.—Cuota a ingresar, 6.300 pesetas.

Candi, S. A.—Alejandro González, 7. Ref. 64-8-608.—Exp. 21.720/63.—Cuota a ingresar, 6.415 pesetas.

Carlos Godino Pardo.—Paseo Castellana, 100.—Ref. 681/65.—1963.—Liquidación de baja de 1.663 pesetas, del ejercicio de 1962.

Angel Gómez Jiménez.—Andrés Mellado, 36.—1962.—Odontólogos. — Número 50.—Cuota a ingresar, 7.016 pesetas.

Jesús Barros Gaspar.—Fuencarral, 93. 1960.—Gestores Administrativos.—Número 211.—Cuota a ingresar, 1.520 pesetas.

Cipriano Gutiérrez López. — Montera, núm. 22.—1960.—Gestores Administrativos.—Núm. 100.—Cuota a ingresar, pesetas 3.868.

Manuel Rodríguez García.—Andrés Mellado, 24.—Ref. 37/64.—1961.—Médico.—Núm. 3.791.—Cuota, sin base.

Rafael Gómez Barrera. — Guzmán el Bueno, 62.—Ref. 37/64.—1961.—Médicos.—Núm. 3.662.—Cuota a ingresar, sin base.

Vicente Arroba Carmena.—Guzmán el Bueno, 50.—1961.—Médicos.—Número 3.391.—Sin base.

Lorenzo Gómez Calcerrada Gómez.—Becerril de la Sierra.—1961.—Médicos. Núm. 3.275.—Base impositiva, 7.500 pesetas.

Carlos Fraile Martín.—López de Hoyos, 229.—1960.—Gestores Administrativos.— Núm. 131.—Cuota a ingresar, 3.287 pesetas.

David Morely Beniluz.—Félix Boix, 6. Ref. 37/64.—1963.—Médicos.—Número 3.723.—Sin base.

Emilia Alberto Máiquez.—Leganitos, número 35.—1960.—Gestores Administrativos.—Núm. 229.—Cuota a ingresar, 1.975 pesetas.

José Puig Vidal.—Jerónima Llorente, número 19.—Ref. 37/64.—1961.—Médicos.—Núm. 3.775.—Sin base.

Juan Olmedo Quesada.—Jerónima Llorente, 36.—Ref. 37/64.—1963.—Médicos.—Núm. 3.744.—Sin base.

Angel Fraile García.—Bravo Murillo, número 60.—Ref. 37/64.—1961.—Médicos.—Núm. 3.634.—Sin base.

Pablo Población Knappe.—Orense, 39. 1961.—Médicos.—Núm. 3.501.—Sin base.

Rafael Aparicio Pesqueira.—Ponzano, número 31.—Ref. 37/64.—1961.—Médicos.—Núm. 2.203.—Sin base.

José María Chapa Galíndez.—Ayala, número 17.—1961.—Arquitectos.—Número 346.—Sin base.

Juan Antonio Martínez Velasco.—General R. Cabrera, 1.—Ref. 37/64.—1961. Médicos.—Núm. 2.616.—Sin base.

Dolores López Cantón.—Dulcinea, 2. Ref. 37/64.—1961.—Núm. 2.579.—Sin base.

(G.—3.152)

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar, por el concepto de Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal

Angel Ballesteros Sierra.—J. Marañón, número 12.—Ref. 64-33.—1962.—Odontólogos.—Núm. 69.—Cuota a ingresar, 6.231 pesetas.

Jacinto Cirión Martín.—Av. Generalísimo, 19.—Ref. 64-33.—1962.—Odontólogos.—Núm. 58.—Cuota a ingresar, pesetas 7.000.

Félix Ulloa Abad.—Donoso Cortés, 85. 1961.—Procuradores.—Núm. 219.—Cuota a ingresar, 1.168 pesetas.

Luciano Rosch Nadal.—Don Ramón de la Cruz, 9.—Ref. 64-31.—1961.—Procuradores.—Núm. 87.—Cuota a ingresar, 2.559 pesetas.

Juan José Rivera Herrero.—Valdemoro.—Ref. 38-64.—1961.—Veterinarios.—Núm. 176.—Negativa.

José María Marcillach Ortizde Z. — Chinchón.—Ref. 64-31.—1961.—Procuradores.—Núm. 239.—Negativa.

Francisco López Arias.—Socorro, sin número. Vicálvaro.—Ref. 64-31.—1961. Procuradores.—Núm. 237.—Negativa.

Enrique Martínez Echevarría.—Mejorada del Campo.—Ref. 38-64.—1961.—Veterinario.—Núm. 174.—Negativa.

Julio Estremera Crespo. — Villa del Prado.—Ref. 38-64.—1961.—Veterinario.—Núm. 171.—Negativa.

Luis Oñoro Díaz.—Torrelaguna.—Referencia 38-64.—1961.—Veterinario.—Núm. 159.—Negativa.

Manuel Alonso Viso.—Lozoya.—Referencia 38-64.—1961.—Veterinario.—Numero 139.—Negativa.

Jesús Alberdi González González.—Torrelaguna.—Ref. 3.864.—1961.—Veterinario.—Número 25.—Cuota a ingresar, 2.457 pesetas.

Manuel Llerena Garrido.—Buitrago.—Ref. 38-64.—1961.—Veterinario.—Número 19.—Cuota a ingresar, 3.480 pesetas.

Juan Rodríguez Rodríguez. — Mercedes Arteaga, 4.—Ref. 42-64.—1962. — Agentes Prop. Inmb.—Núm. 22.—Cuota a ingresar, 2.430 pesetas.

Narciso Ayuso Abad.—Cañaveral, 28 Ref. 42-64.—1962.—Agentes Prop. Inboliaria.—Núm. 14.—Cuota a ingresar, 1.200 pesetas.

Juan Rodríguez Rodríguez.—Mercedes Arteaga, 4.—1961.—Núm. 27.—Agentes Prop. Inmb.—Cuota a ingresar, 1.561 pesetas.

Narciso Ayuso Abad.—Cañaveral, 28. 1961.—Núm. 19.—Agentes Prop. Inmobiliaria.—Cuota a ingresar, 930 pesetas.

Constantino Recuello Martínez.—Ancora, 19.—1961.—Núm. 10.—Agentes Propiedad Inmobiliaria.—Cuota a ingresar, 651 pesetas.

José Martínez.—Elfo, 23.—1961.—Apoderados y Repres. Artistas.—Número 119.—Cuota a ingresar, 1.610 pesetas.

Luis Macías.—Alcalde S. Baranda, 62. 1961.—Apoderados y Repres. Artistas.—Núm. 118.—Cuota a ingresar, 1.610 pesetas.

Pablo J. Rovira Romano. — Iglesias, número 10.—P. Toledo.—1961.—Apoderados y Rep. Artistas.—Núm. 45.—Negativa.

Fernando Soriano García.—Leganitos, número 15.—1961.—Apoderados y representantes Artistas.—Núm. 142.—Negativa.

Emilio Riera López.—Dr. Esquerdo, número 101.—1961.—Apoderados y Representantes Artistas.—Núm. 140.—Negativa.

Juan García Sánchez.—Navalafuente. 1961.—Apoderados y Rep. Artistas. — Núm. 138.—Negativa.

Miguel Luzaga.—Montera, 26.—1961. Apoderados y Rep. Artistas.—Núm. 130. Cuota a ingresar, 1.610 pesetas.

Claudio González.—Pelayo, 23.—1961. Apoderados y Rep. Artistas.—Núm. 129. Cuota a ingresar, 1.610 pesetas.

Jerónimo Díaz.—Juan de Austria, 20. 1961.—Apoderados y Rep. Artistas. — Núm. 124.—Cuota a ingresar, 1.610 pesetas.

Antonio Olmedo.—Núñez de Arce, 13. 1961.—Apoderados y Rep. Artistas. — Núm. 108.—Cuota a ingresar, 1.691 pesetas.

Ramón Jiménez García.—Jesús del Yerro, 10.—1961.—Apoderados y Rep. Artistas.—Núm. 107.—Cuota a ingresar, 1.691 pesetas.

Manuel Torrico.—Plaza del Callao, 4. 1961.—Apoderados y Rep. Artistas. — Núm. 104.—Cuota a ingresar, 1.691 pesetas.

Vicente Belegas. — Barcelona, 7.—1961.—Apoderados y Rep. Artistas. — Núm. 101.—Cuota a ingresar, 1.691 pesetas.

Alonso Blume.—Av. José Antonio, 32. 1961.—Apoderados y Rep. Artistas. — Núm. 100.—Cuota a ingresar, 1.691 pesetas.

Hugo Ferrer.—Víctor Pradera, 4. — 1961.—Apoderados y Rep. Artistas. — Núm. 95.—Cuota a ingresar, 1.691 pesetas.

Federico Volpiny de Rueda.—P. Marqués de Zafra, 45.—1961.—Apoderados y Rep. Artistas.—Núm. 90.—Cuota a ingresar, 1.691 pesetas.

Jesús Seder Salvá.—Tutor, 3.—1961. Apoderados y Rep. Artistas.—Núm. 87. Cuota a ingresar, 1.691 pesetas.

Fernando de Lucas y Pérez. — Mejía Lequerica, 12.—1961.—Apoderados y Representantes Artistas.—Núm. 75.—Cuota a ingresar, 1.691 pesetas.

Marcelino Huertas Calzado.—Atocha, número 20.—1961.—Apoderados y Representantes Artistas.—Núm. 71.—Cuota a ingresar, 1.691 pesetas.

Vicente Bou Arnau.—Av. José Antonio, 68.—1961.—Apoderados y Rep. Ar-